



Constancia Secretarial: Junio 16 de 2021.

En la fecha paso el expediente a Despacho, teniendo en cuenta que la sentencia precedente quedó ejecutoriada y en firme. Va para la liquidación de costas.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, se procede a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

DETALLE	FOLIOS	VALOR

SUMAN COSTAS ----- \$ 00

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**



Rad. 170014003009-2019-00723

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Apruébese, **la liquidación de costas** que se ha verificado dentro del presente proceso verbal, promovido por la señora **Valentina Valencia Montes**, frente al señor **Edwin Arturo Congo Murillo**, conforme lo previsto en el al Art. 366 del Código General del Proceso, inclúyase el 80% de las agencias en derecho, la cual corresponde a la cifra de \$1.345.200,00 ello conforme a lo reglado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, para un total de \$1.345.200,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5307caa3204c00397837672f4a91491b0381a1a4dbeb00a600b6e99d2c54d676**

Documento generado en 17/06/2021 01:05:23 PM